

Con fecha 23 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas de la mañana, se inicia la reunión de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física con el siguiente orden del día

1. Informe del coordinador
2. Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores.
3. Valoración, y aprobación si procede, de las solicitudes de admisión al curso académico 2015-2016.
4. Valoración, y aprobación si procede, del cronograma de TFM
5. Valoración, y aprobación si procede, de los criterios de evaluación de los TFM.
6. Asuntos de trámite
7. Aprobación, si procede, de las líneas de investigación propuestas por los profesores del Prácticum
8. Ruegos y preguntas

Asistentes a la reunión

D. Manuel Manchón
Dña. Inmaculada Torres
D. Narcís Gusi
D. Roberto Rodríguez Echevarría
D. Carlos Campos
D. Jorge Pérez Gómez
D. Marcos Maynar Mariño

1. El coordinador informa sobre el estado del proceso de matriculación de los alumnos del Máster. Ya que en el primer llamamiento de matrícula únicamente se disponían de 9 alumnos, el coordinador expone las diferentes soluciones que podrían llegar a tomarse para evitar la desaparición del Máster. Una de estas soluciones es la elaboración de una tabla de convalidaciones para alumnos que hayan cursado otros másteres o titulaciones afines. Según la información que posee el coordinador del Máster, se dispone de plazo hasta el 7 de octubre para el segundo llamamiento de matrícula. A partir de esta información, se abre un debate sobre la situación del Máster para el próximo curso académico. Jorge Pérez pregunta si no es ilegal que un alumno que no haya cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte pueda cursar el Máster Prosaf. La secretaria de la comisión aclara que dicho Máster puede ser cursado por alumnos que no necesariamente posean el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Es la Comisión de Garantía la que posibilita la posibilidad de admisión de dichos alumnos y a los que les puede asignar la realización de créditos

de formación adicionales. Sin embargo, tienen preferencia los alumnos que hayan cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y quizás esta preferencia acabe siendo demasiado restrictiva. El coordinador del Máster, D. Narcís Gusi, aclara que dicha preferencia se puso para facilitar el procedimiento de la ANECA. D. Marcos Maynar añade que el problema puede ser que el Máster no esté en una rama biomédica. El coordinador de la comisión aclara que no, que está en una rama de ciencias de la salud. D. Manuel Manchón opina que se debería de aprobar un estándar de convalidaciones para facilitar el acceso de alumnos de otros másteres y titulaciones. D. Jorge Pérez explica que debería modificarse el plan de estudios para hacerlo más atractivo a los alumnos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ya que es el grupo de alumnos objetivo que podrían escoger el Máster.

2. Pasan a votación la aprobación de las actas correspondientes a reuniones realizadas por la comisión los días 21 y 24 de julio. D. Jorge Pérez pide que se incluya en dichas actas la excusa de su asistencia ya que se encontraba de vacaciones. Se aprueban por asentimiento las actas presentadas.
3. Se aprueban por unanimidad todas las solicitudes de admisión presentadas.
4. Pasa a debatirse el cronograma para la realización de TFM para el Curso Académico 2015/2016. La secretaria de la comisión afirma que hay un error en el cronograma enviado a todos los miembros de la comisión ya que figura el año 2014 en lugar del 2015. Ante ello, se hace la siguiente revisión del cronograma.

NOVIEMBRE

Solicitud: 28, 29 y 30 de octubre

Defensa: 9, 10 y 11 de noviembre

FEBRERO

Solicitud: 10, 11 y 12 de febrero

Defensa: 22, 23 y 24 de febrero

JUNIO

Solicitud: 22, 23 de junio y 24 de junio

Defensa: 4,5 y 6 de julio

JULIO

Solicitud: 1, 2 y 5 de septiembre

Defensa: 14, 15 y 16 de septiembre

Se aprueba por unanimidad dicho cronograma de TFM.

5. El coordinador de la comisión pasa a explicar el procedimiento seguido en la elaboración de dicho documento de manera que queden claro los dos itinerarios del Máster: profesionalizante e investigador. Dado que es un asunto laborioso, la comisión decide remitir a todos los profesores del Máster la propuesta de calificación y dejar un plazo razonable para el envío de mejoras de dicho documento. Así se decide aprobar dichos criterios de evaluación la próxima semana.
6. En ruegos y preguntas, D. Carlos Campos expone que se han recibido muchas críticas sobre el nivel en conocimientos de contabilidad y empresa a la hora de defender los Trabajos Fin de Máster. D. Carlos Campos pide que, antes de realizar dichas críticas, se reflexione sobre la situación actual de los alumnos del Grado. Los alumnos de grado han pasado de cursar 21 créditos de dicha materia en la licenciatura a cursar únicamente 6 créditos en el Grado. Por lo tanto, el alumno tiene ahora mismo un conocimiento mucho menor de la materia que cuando cursaba la licenciatura.

Jorge pide la palabra para expresar su opinión sobre las distintas reclamaciones que se han recibido de las calificaciones de los Trabajos Fin de Máster ya que considera que no se ha tratado a todos los alumnos por igual a la hora de resolver las reclamaciones. Así, en su opinión, opina que al alumno que tutorizó, en concreto a D. Juan Pedro Martín Martínez se le aplicaron criterios demasiado estrictos de puntuación. D. Manuel Manchón explica el procedimiento seguido por la comisión para la resolución de estas reclamaciones. Primeramente la comisión vigila si se han cumplido los aspectos formales del proceso. Si es así, si se han cumplido los aspectos formales, se entra en el fondo. En el caso del recurso presentado por Dña. Sara Marrero Montelogo y por Dña. Marta Marta Marcos Serrano, la Comisión detectó que dicha evaluación careció del periodo de reclamaciones correspondiente. Por lo tanto, elevada la consulta a la secretaria general de la universidad, se decidió resolver dicha cuestión formal obligando al tribunal a fijar un periodo de revisión de las calificaciones provisionales. En el caso de D. Juan Pedro Martín la comisión detectó que dicho alumno no había hecho uso del periodo de reclamaciones (que en este caso dicho tribunal si lo tenía). Por lo tanto era el alumno el que estaba realizando un defecto de forma en su procedimiento de reclamación. D. Manuel Manchón aclara que no hubo ningún acto de favoritismo en la resolución de dichas reclamaciones, inicialmente la comisión comprobó el procedimiento formal. La Secretaria de la Comisión afirma que coincide plenamente con la opinión planteada por D. Manuel Manchón y reitera que, caso de disconformidad del alumno con la resolución de la reclamación, dispone de un procedimiento que es el Recurso de

Alzada, para seguir con el procedimiento de reclamación. En lo que corresponde a dicha comisión, la secretaria afirma que finalizó el procedimiento el 24 de julio. Tras estos comentarios, D. Jorge Pérez solicita su voto en contra de las actas anteriores aprobadas en el Punto 1 debido a que no hubo cuorum el día de la reunión para su aprobación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física a las 14:30 horas del día 23 de septiembre de 2015.